



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

## Política de privacidad del formulario “Retos y soluciones circulares” de la Red emprenderverde.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales y a través de la cumplimentación del presente formulario, Vd. presta su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales facilitados, que serán incorporados a un fichero, cuyo responsable es la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos y cuya finalidad es la gestión, control, desarrollo y mejora de los servicios y actividades que se engloben en la Red emprenderverde (REV).

Los datos estadísticos obtenidos de este formulario también podrán ser utilizados para elaborar estadísticas y estudios, estos datos estadísticos se tratarán de forma anónima y no podrán ser publicados o difundidos con referencia expresa a las personas o entidades a quienes directa o indirectamente se refieran. Los datos podrán ser cedidos a cualquier otra persona o entidad vinculada a la gestión/realización de los servicios de la Red emprenderverde o la realización de estudios/estadísticas para la Fundación Biodiversidad con las finalidades antes expuestas.

Todos los miembros de la REV que cumplimenten adecuadamente el formulario, **hasta el 8 de noviembre de 2015 a las 23:59h** (hora peninsular), participarán de forma automática en el sorteo de una selección de productos sostenibles elaborados por emprendedores miembros de la REV. Si la Fundación Biodiversidad así lo considera oportuno, podría ampliarse el plazo de participación, y en ese caso las nuevas personas que envíen sus aportaciones en ese tiempo podrían participar también en el sorteo.

De cara al sorteo, sólo se admitirá un formulario por persona. Igualmente, si una misma persona participa a través de las dos vías habilitadas (envío de tweet y cumplimentación del formulario), sólo se contabilizará una vez. La Fundación Biodiversidad se reserva el derecho de sustituir o modificar algunos de los productos sorteados por otros de igual o mayor valor si las circunstancias lo requieren. En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización también se reserva el derecho de excluirlos motivadamente del sorteo. Los distintos productos no son canjeables por su importe, ni podrán ser objeto de compensación o abono económico.

La Fundación Biodiversidad utilizará una aplicación/proceso para realizar un sorteo aleatorio entre todos los participantes, una aplicación como [sortea2.com](http://sortea2.com) o similar. La Fundación Biodiversidad podrá realizar publicidad de las personas ganadoras del sorteo en (página web, boletín, redes sociales, etc.) y en otros medios informativos de forma indefinida. El sorteo lo realizará la Fundación Biodiversidad a lo largo de noviembre de 2015. Se comunicará directamente a las personas que resulten ganadoras del sorteo. La Fundación Biodiversidad se reserva el derecho de modificar las presentes condiciones del sorteo o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, si así lo considerase adecuado o conveniente, para un funcionamiento más correcto y eficiente del sorteo, en cuyo caso, bastará con su difusión, tan pronto como se produzca tal modificación, a través de la página [redemprenderverde.es](http://redemprenderverde.es).